I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 119 / 2018

Cerrillos, Diciembre 21 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en reglamento que regula la ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N°4 si solo existe un proveedor del bien o servicio. Fundamentación se justifica en informe N°1300/301/2018 del Departamento de Relaciones Públicas****.*

2) Lo solicitado por el Depto. de Relaciones Públicas, dependiente de Alcaldía, mediante solicitud de pedido N° 1300/116/2018.

3) Que, para la contratación de Banquetería para 80 personas evocada a Pueblos Originarios, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 20607 de fecha 17 de Diciembre de 2018, Memorándum N°401/977/2018 del Departamento de Abastecimiento, Cotizaciones, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contratación de Servicio de Coctel, en el N° 1, 2 y 3 de lo considerando a proveedor* ***Yyaguelmapu Ltda.*** *por un monto total de* ***$ 499.999.-*** *con I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta* ***114.05.46,*** *"Gore Ruta de la Memoria Histórico Cultural de Cerrillos" de Administración de Fondos.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *pmj*
Distribución:
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo